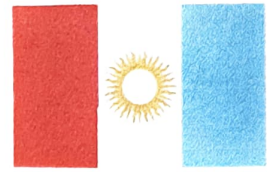




Concejo Deliberante

Bv. Gral. Paz 361
Tel. (03537) 480389

2568 – MORRISON – Córdoba
República Argentina



ORDENANZA N° 29/ 2024

VISTO:

La Ordenanza 30/2020, que aprueba el organigrama municipal e incluye el Área de Reordenamiento Urbano, Corralón y Cementerio.

Y CONSIDERANDO:

Que en los Considerandos del Decreto 28/2024, el DEM efectúa una fundamentación adecuada de los motivos por los cuales se designa una Encargada de Área

Que este HCD coincide con los argumentos desarrollados por el DEM en su Decreto..

POR ELLO:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE MORRISON;
SANCIONA CON FUERZA DE**

ORDENANZA

Artículo 1°: RATIFICASE en todo su contenido el Decreto N° 28/2024.

Artículo 2°: COMUNÍQUESE, publíquese, dese al registro municipal y archívese.-

Dada en la sala de SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE MORRISON, a los 29 días del mes de JUNIO del 2024.



Juan Manuel Marinzalda
Presidente H.C.D

Promulgada por decreto N°48, sancionado por el Departamento Ejecutivo Municipal de Morrison, con fecha 31 de junio del 2024

DECRETO N° 28 /2024

Y VISTO:

Que la Ordenanza 30/2020, que aprueba el organigrama municipal, incluye el Area de Reordenamiento Urbano, Corralón y Cementerio.

Y CONSIDERANDO:

Que resulta conveniente para un mejor funcionamiento del area designar a una persona que detente la jefatura del area, con el cargo de Encargado, y con facultades propias de su función pública.

Que es facultad del Sr Intendente la designación de las personas que ocupen los cargos políticos.

Que la designación es efectuada como cargo político, sin derecho a ser incluido como personal de planta, por lo que perdurará en su cargo hasta el momento de su renuncia o remoción por parte del DEM, sin necesidad de expresión de causa.

Que la funcionaria percibirá por su labor la suma de pesos quinientos mil (\$ 500.000); por los cuales extenderá recibo en legal forma, dentro de su condición de monotributista. El importe convenido se ajustará de manera automática en los mismos porcentajes que se ajusten los haberes de Intendente y demás funcionarios municipales.

Por ello, EL INTENDENTE DE MORRISON, en uso de sus facultades,

DECRETA:

Artículo 1º: Designase en el cargo de Encarga del Area de Reordenamiento Urbano, Corralón y Cementerio, a la Arquitecta Sra. Geraldine Massó, DNI 39.825.816

domiciliada en Tucumán N* 120, de la localidad de San Marcos Sud con las facultades y responsabilidades inherentes al cargo.

Artículo 2º: Comuníquese el presente Decreto al HCD a los fines de su inclusión y adecuación de partidas presupuestarias y nómina de funcionarios.

Artículo 3º: Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.